

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 03 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 250/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JUAN ANGEL MONDACA, Rut.9.539.743-3, Grado 13°, Planta Contrata, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el 10 de Enero del 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizados en el presente decreto, le quedarían 5 día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (5)